



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **3 de mayo de 2022**.

Siendo las **10:18** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. IRENE PASTOR MUDARRA.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

D. RAMON CABRERIZO FERRIO (T.A.G. DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)



ORDEN DEL DÍA

- 1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2021-123.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ACÚSTICA PARA RECINTOS FERIALES EN EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050CON/2020-169.**
- 3. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO ASISTENCIAL INTEGRADO DESTINADO A LA ATENCIÓN PARA MAYORES, CENTRO DE DÍA U OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL EN ESPACIOS INTEGRADOS HABITACIONALES EN PLAZA DEL SOL (PARCELA FR-240). EXPTE. B025/PAT/2021-02.**
- 4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, POR LOTES. FASE IV. EXPTE. C002/CON/2022-009.**



1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2021-123.

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **once** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando, a continuación, lectura de las ofertas presentadas en el procedimiento, que a continuación se transcriben:

1. DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.

Precio unitario del análisis completo (análisis de control de agua en el grifo del consumidor) con recogida (IVA EXCLUIDO):

(en letra) **NOVENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO**

(en número) **93,97 €.**

Criterios y mejoras evaluable mediante fórmulas:

1.- Horas anuales de formación para el personal municipal:

Se ofrecen **10 horas anuales de formación** según lo estipulado en la cláusula 13ª.2. apartado 2º

2.- Experiencia en la realización de trabajos similares:

Se acreditan **10 años (sin fracciones)** de experiencia en corporaciones locales con población superior a 150.000 habitantes.

3.- Incremento del número de análisis/año sin coste:

Se ofrece incremento de **7 análisis/año** sobre los previstos en el pliego.

2. RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.

Precio unitario del análisis completo con recogida (IVA excluido):

(en letra) **OCHENTA Y OCHO EUROS**



Ayuntamiento de Móstoles

(en número) **88,00 €.**

Criterios y mejoras evaluable mediante fórmulas:

1.- Horas anuales de formación para el personal municipal:

Se ofrecen **10 horas anuales de formación** según lo estipulado en la cláusula 13ª.2. apartado 2º.

2.- Experiencia en la realización de trabajos similares:

Se acreditan **10 años (sin fracciones)** de experiencia en corporaciones locales con población superior a 150.000 habitantes

3.- Incremento del número de análisis/año sin coste:

Se ofrece incremento de **7 análisis sin coste/año** sobre los previstos en el pliego.

3. LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE, S.L.

Precio unitario del análisis completo con recogida (IVA excluido):

(en letra) **OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS**

(en número) **88,55 €.**

Criterios y mejoras evaluable mediante fórmulas:

1.- Horas anuales de formación para el personal municipal:

Se ofrecen **10 horas anuales de formación** según lo estipulado en la cláusula 13ª.2. apartado 2º

2.- Experiencia en la realización de trabajos similares:

Se acreditan **4 años** de experiencia en corporaciones locales con población superior a 150.000 habitantes

3.- Incremento del número de análisis/año sin coste:

Se ofrece incremento de **7 análisis/año** sobre los previstos en el pliego

4. GENERAL DE ANALISIS MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.

Precio unitario del análisis completo con recogida (IVA excluido):

(en letra) **NOVENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS**

(en número) **90,32 €.**

Criterios y mejoras evaluable mediante fórmulas:

1.- Horas anuales de formación para el personal municipal:

Se ofrecen **10 horas anuales de formación** según lo estipulado en la cláusula 13ª.2. apartado 2º



Ayuntamiento de Móstoles

2.- Experiencia en la realización de trabajos similares:

Se acreditan **15 años (sin fracciones)** de experiencia en corporaciones locales con población superior a 150.000 habitantes

3.- Incremento del número de análisis/año sin coste:

Se ofrece incremento de **7 análisis/año** sobre los previstos en el pliego

5. LABAQUA, S.A.U.

Precio unitario del análisis completo con recogida (IVA excluido):

(en letra) **SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS**

(en número) **68,52 €.**

Criterios y mejoras evaluable mediante fórmulas:

1.- Horas anuales de formación para el personal municipal:

Se ofrecen **10 horas anuales de formación** según lo estipulado en la cláusula 13ª.2. apartado 2º

2.- Experiencia en la realización de trabajos similares:

Se acreditan **10 años (sin fracciones)** de experiencia en corporaciones locales con población superior a 150.000 habitantes

3.- Incremento del número de análisis/año sin coste:

Se ofrece incremento de **7 análisis/año** sobre los previstos en el pliego

6. EUROFINS IPROMA, S.L.U.

Precio unitario del análisis completo con recogida (IVA excluido):

(en letra) **CIENTO UN EURO**

(en número) **101,00 €.**

Criterios y mejoras evaluable mediante fórmulas:

1.- Horas anuales de formación para el personal municipal:

Se ofrecen **10 horas anuales de formación** según lo estipulado en la cláusula 13ª.2. apartado 2º

2.- Experiencia en la realización de trabajos similares:

Se acreditan más de **10 años (sin fracciones)** de experiencia en corporaciones locales con población superior a 150.000 habitantes

3.- Incremento del número de análisis/año sin coste:

Se ofrece incremento de **7 análisis/año** sobre los previstos en el pliego.



7. LABORATORIO DE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.

Precio unitario del análisis completo con recogida (IVA excluido):

(en letra) **NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS**

(en número) **91,24 €.**

Criterios y mejoras evaluable mediante fórmulas:

1.- Horas anuales de formación para el personal municipal:

Se ofrecen **10 horas anuales de formación** según lo estipulado en la cláusula 13ª.2. apartado 2º

2.- Experiencia en la realización de trabajos similares:

Se acreditan **7 años** de experiencia en corporaciones locales con población superior a 150.000 habitantes

3.- Incremento del número de análisis/año sin coste:

Se ofrece incremento de **7 análisis/año** sobre los previstos en el pliego

8. SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.U.

Precio unitario del análisis completo con recogida (IVA excluido):

(en letra) **VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS**

(en número) **24.166,80 €.**

Criterios y mejoras evaluable mediante fórmulas:

1.- Horas anuales de formación para el personal municipal:

Se ofrecen **10 horas anuales de formación** según lo estipulado en la cláusula 13ª.2. apartado 2º

2.- Experiencia en la realización de trabajos similares:

Se acreditan **3 años (sin fracciones)** de experiencia en corporaciones locales con población superior a 150.000 habitantes

3.- Incremento del número de análisis/año sin coste:

Se ofrece incremento de **7 análisis/año** sobre los previstos en el pliego

9. CONTROL MICROBIOLIGICO BILACON, S.L.U.

Precio unitario del análisis completo con recogida (IVA excluido):

(en letra) **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS**



Ayuntamiento de Móstoles

(en número) **39.839,60 €.**

Criterios y mejoras evaluable mediante fórmulas:

1.- Horas anuales de formación para el personal municipal:

Se ofrecen **10 horas anuales de formación** según lo estipulado en la cláusula 13ª.2. apartado 2º

2.- Experiencia en la realización de trabajos similares:

X No se acreditan

3.- Incremento del número de análisis/año sin coste:

Se ofrece incremento de **7 análisis/año** sobre los previstos en el pliego

10. LABORATORIOS MUNUERA, S.L.U.

Precio unitario del análisis completo con recogida (IVA excluido):

(en letra) **OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO**

(en número) **82,70 €.**

Criterios y mejoras evaluable mediante fórmulas:

1.- Horas anuales de formación para el personal municipal:

Se ofrecen **10 horas anuales de formación** según lo estipulado en la cláusula 13ª.2. apartado 2º

2.- Experiencia en la realización de trabajos similares:

Se acreditan **10 años (sin fracciones)** de experiencia en corporaciones locales con población superior a 150.000 habitantes.

3.- Incremento del número de análisis/año sin coste:

Se ofrece incremento de **7 análisis/año** sobre los previstos en el pliego.

11. MARICIELO, S.L.

Precio unitario del análisis completo con recogida (IVA excluido):

(en letra) **CUARENTA MIL DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS**

(en número) **40.002,35 €.**

Criterios y mejoras evaluable mediante fórmulas:

1.- Horas anuales de formación para el personal municipal:

Se ofrecen **10 horas anuales de formación** según lo estipulado en la cláusula 13ª.2. apartado 2º

2.- Experiencia en la realización de trabajos similares:



Ayuntamiento de Móstoles

X No se acreditan

3.- Incremento del número de análisis/año sin coste:

Se ofrece incremento de **7 análisis/año** sobre los previstos en el pliego.

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda**, dar traslado de la documentación, incluida en el **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Contratación y a la Concejalía Derechos Sociales y Mayores, para su estudio y emisión de informe de calificación de documentación administrativa y valoración de la proposición, respectivamente.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ACÚSTICA PARA RECINTOS FERIALES EN EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050CON/2020-169.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada una única oferta a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 27 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13.A del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, a través de la plataforma electrónica VORTAL, por el siguiente licitador que ha concurrido:

D. JAVIER MARTINEZ GARCIA (nombre comercial: SARFT) Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.A) del Pliego de cláusulas Administrativas, deberá aportar lo siguiente:

*“**Compromiso** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, un seguro de responsabilidad civil, con una vigencia no inferior al periodo de ejecución del contrato y el plazo de garantía, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente) y por una cuantía no inferior a 100.000 euros. El adjudicatario habrá de aportar copia de la respectiva póliza antes de la formalización del contrato.”*



Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir**, D. **JAVIER MARTINEZ GARCÍA** (nombre comercial: **SARFT**), la documentación descrita anteriormente.

3. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO ASISTENCIAL INTEGRADO DESTINADO A LA ATENCIÓN PARA MAYORES, CENTRO DE DÍA U OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL EN ESPACIOS INTEGRADOS HABITACIONALES EN PLAZA DEL SOL (PARCELA FR-240). EXPTE. B025/PAT/2021-02.

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura pública resumida del informe técnico, de 12 de abril de 2022, de la documentación presentada por el único licitante, cuya proposición fue admitida en el presente procedimiento, en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor), que fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 26 de abril de 2022.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de la única oferta presentada y admitida en el procedimiento de adjudicación:

▪ **AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.:**

1º) RESUMEN DATOS COMPLEJO RESIDENCIAL

Número de residentes contemplados: **180 residentes** (mínimo 120 residentes). (Criterio 7.2.2)

Superficie construida complejo residencial: **15.577,02 m²** (incluyendo plazas garajes, terrazas y zonas comunes) (Criterio 7.2.1)



Ayuntamiento de Móstoles

Superficie construida por residente: **86,54 m2/residente** (mínimo 2,50 m2/plaza)
(Criterio 7.2.1)

2º) RESUMEN DATOS CENTRO DE DÍA O SERVICIO ALTERNATIVO

Número de usuarios previstos: **45 Usuarios**

Superficie construida Centro de Día o alternativa: **536,60 m²** (incluyendo garajes, terrazas y zonas comunes)

Superficie construida por usuario: **11,92 m2/usuario** (mínimo 1,20 m2/plaza)
(Criterio 7.2.3)

3º) RESUMEN DATOS VIVIENDAS CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL

Número de viviendas propuestas: **176 Viviendas**

Superficie construida de viviendas: **21.540,91 m²** (incluyendo garajes, terrazas y zonas comunes)

Superficie construida por vivienda **122,39 m2/vivienda** (mínimo 50,00 m2/vivienda)
(Criterio 7.2.4)

4º) RESUMEN DATOS CANON PROPUESTO

Canon propuesto cada año de concesión: **60.000 €/año** (mínimo 41.340,12 euros AÑO EXLCUIDO IMPUESTOS) (Criterio7.2.5)

5º) Porcentaje de reserva de plazas residenciales y de espacios intergeneracionales puestos a disposición municipal **5%** (Mínimo 5%) (Criterio 7.2.6)

Vista la documentación presentada por el licitador, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN



COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES, POR LOTES. FASE IV. EXPTE. C002/CON/2022-009.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las diez licitantes admitidas en el procedimiento de referencia, emitido por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, fechado digitalmente el 26 de abril de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: De 0 a 100 puntos

1. PROPUESTA ECONÓMICA (LOTES 1 A 10): De 0 a 80 puntos

(…)

LOTE 1

Presupuesto base de licitación para el LOTE 1: 184.342,91 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 14,80 %

- **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido):179.918,68 €
Baja en %: 2,40 %
- **GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido):135.123,35 €
Baja en %: 26,70 %
- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**
Oferta económica (IVA excluido):163.790,61 €
Baja en %: 11,15 %
- **RAMÓN Y CONCHI, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido):153.188,96 €
Baja en %: 16,90 %
- **TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido):153.669,69 €
Baja en %: 16,64 %
- **RC93, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido):156.691,47 €
Baja en %: 15,00 %



Ayuntamiento de Móstoles

La oferta económica presentada por la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 21 de abril la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultados de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	66,04
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	74,46
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	79,75
RC93, S.L.	78,17

LOTE 2

Presupuesto base de licitación para el LOTE 2: 145.800,16 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 9,49 %

- TRENTO ARQUITECTURA, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 139.384,95 €
Baja en %: 4,40 %
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
Oferta económica (IVA excluido): 134.823,68 €
Baja en %: 7,53 %
- CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 134.865,15 €
Baja en %: 7,50 %
- RAMÓN Y CONCHI, S.A.
Oferta económica (IVA excluido): 125.533,94 €
Baja en %: 13,90 %
- TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 127.653,41 €
Baja en %: 12,45 %
- RC93, S.L.
Oferta económica (IVA excluido): 123.930,14 €
Baja en %: 15,00 %



Ayuntamiento de Móstoles

- **TRAUXIA, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 137.547,87 €
Baja en %: 5,66 %

La oferta económica presentada por la empresa RC93, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 21 de abril la empresa RC93, S.L. ha notificado que no va a presentar justificación de la oferta, exponiendo que "se ha decidido no enviarla".

Por ello se propone la exclusión en el presente procedimiento de licitación de la empresa RC93, S.L. y se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	71,17
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	74,08
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	74,05
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00
TEDECÓN SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	78,65
TRAUXIA, S.A.	72,34

LOTE 3

Presupuesto base de licitación para el LOTE 3: 136.456,88 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 14,56 %

- **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 131.817,35 €
Baja en %: 3,40 %
- **GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 97.320,20 €
Baja en %: 28,68 %
- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**
Oferta económica (IVA excluido): 123.976,95 €
Baja en %: 9,15 %
- **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 119.399,00 €
Baja en %: 12,50 %
- **RAMÓN Y CONCHI, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 112.031,10 €
Baja en %: 17,90 %
- **TEDECÓN SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 115.615,41 €
Baja en %: 15,27 %



Ayuntamiento de Móstoles

- **RC93, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 115.988,35 €
Baja en %: 15,00 %

La oferta económica presentada por la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 21 de abril la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	65,87
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	71,47
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	74,74
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	77,44
RC93, S.L.	77,17

LOTE 4

Presupuesto base de licitación para el LOTE 4: 188.517,55 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 13,86 %

- **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 183.993,13 €
Baja en %: 2,40 %
- **GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 133.093,39 €
Baja en %: 29,40 %
- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**
Oferta económica (IVA excluido): 168.020,62 €
Baja en %: 10,87 %
- **RAMÓN Y CONCHI, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 153.641,80 €
Baja en %: 18,50 %



Ayuntamiento de Móstoles

- **TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 155.915,40 €
Baja en %: 17,29 %
- **RC93, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 160.239,92 €
Baja en %: 15,00 %
- **TRAUXIA, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 181.787,47 €
Baja en %: 3,57 %

La oferta económica presentada por la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 21 de abril la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultados de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	64,20
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	72,51
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	78,82
RC93, S.L.	76,56
TRAUXIA, S.A.	65,34

LOTE 5

Presupuesto base de licitación para el LOTE 5: 185.202,64 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 12,33 %

- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**
Oferta económica (IVA excluido): 161.079,46 €
Baja en %: 13,02 %
- **RAMÓN Y CONCHI, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 145.384,07 €
Baja en %: 21,50 %
- **TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 164.120,42 €
Baja en %: 11,38 %



Ayuntamiento de Móstoles

- **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 178.879,50 €
Baja en %: 3,41 %

La oferta económica presentada por la empresa RAMÓN Y CONCHI, S.A. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 21 de abril la empresa RAMÓN Y CONCHI, S.A. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	80,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	78,49
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	71,16

LOTE 6

Presupuesto base de licitación para el LOTE 6: 176.995,69 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 7,98 %

- **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 166.375,95 €
Baja en %: 6 %
- **IMESAPI, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 174.340,75 €
Baja en %: 1,50 %
- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**
Oferta económica (IVA excluido): 144.003,01 €
Baja en %: 18,64 %
- **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 154.250,00 €
Baja en %: 12,85 %
- **RAMÓN Y CONCHI, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 175.225,73 €
Baja en %: 1,00 %
- **TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 171.018,60 €
Baja en %: 3,38 %



Ayuntamiento de Móstoles

- **RC93, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 146.729,43 €
Baja en %: 17,10 %
- **TRAUXIA, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 171.030,94 €
Baja en %: 3,37 %

Las ofertas económicas presentadas por las empresas FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. y RC93, S.L. se consideran anormalmente bajas, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de las ofertas presentadas y condiciones de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión. Con fecha 21 de abril la empresa RC93, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece “Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”, se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada.

Con fecha 21 de abril la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece “Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”, se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	73,71
IMESAPI, S.A.	69,58
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	80,00
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	69,12
TEDECÓN SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	71,30
TRAUXIA, S.A.	71,29

LOTE 7

Presupuesto base de licitación para el LOTE 7: 148.974,79 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 8,87 %

- **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 134.077,31 €
Baja en %: 10 %
- **IMESAPI, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 147.782,99 €
Baja en %: 0,80 %



Ayuntamiento de Móstoles

- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**
Oferta económica (IVA excluido): 126.281,78 €
Baja en %: 15,23 %
- **RAMÓN Y CONCHI, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 116.349,31 €
Baja en %: 21,90 %
- **TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 141.315,52 €
Baja en %: 5,14 %
- **TRAUXIA, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 148.736,43 €
Baja en %: 0,16 %

Las ofertas económicas presentadas por las empresas FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. y RAMÓN Y CONCHI, S.A. se consideran anormalmente bajas, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece “Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”, se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

Con fecha 21 de abril la empresa RAMÓN Y CONCHI, S.A. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece “Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”, se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada .

En los términos anteriores, se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	80,00
IMESAPI, S.A.	71,82
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	75,68
TRAUXIA, S.A.	71,25

LOTE 8

Presupuesto base de licitación para el LOTE 8: 166.493,77 € (IVA excluido)
Baja media de las ofertas presentadas: 5,58 %

- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**
Oferta económica (IVA excluido): 145.745,59 €
Baja en %: 12,46 %



Ayuntamiento de Móstoles

- **RAMÓN Y CONCHI, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 164.828,83 €
Baja en %: 1,00 %
- **TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 161.044,17 €
Baja en %: 3,27 %

La oferta económica presentada por la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. se consideran anormalmente bajas, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de las ofertas presentadas y condiciones de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 21 de abril la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultados de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	78,12
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	80,00

LOTE 9

Presupuesto base de licitación para el LOTE 9: 159.804,73 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 9,15 %

- **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 153.412,54 €
Baja en %: 4 %
- **IMESAPI, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 155.809,61 €
Baja en %: 2,50 %
- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**
Oferta económica (IVA excluido): 147.997,56 €
Baja en %: 7,39 %
- **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 135.990,00 €
Baja en %: 14,90 %
- **RAMÓN Y CONCHI, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 125.446,71 €
Baja en %: 21,50 %



Ayuntamiento de Móstoles

- **TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 152.468,44 €
Baja en %: 4,59 %

Las ofertas económicas presentadas por las empresas CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. y RAMÓN Y CONCHI, S.A. se consideran anormalmente bajas, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado justificación de las ofertas presentadas y condiciones de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 21 de abril la empresa CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultados de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada .

Con fecha 21 de abril la empresa RAMÓN Y CONCHI, S.A. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

(...)

A resultados de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada .

En los términos anteriores se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	77,07
IMESAPI, S.A.	75,77
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	80,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	77,58

LOTE 10

Presupuesto base de licitación para el LOTE 10: 160.303,44 € (IVA excluido)

Baja media de las ofertas presentadas: 5,21 %

- **TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**
Oferta económica (IVA excluido): 150.375,88 €
Baja en %: 6,19 %
- **TRAUXIA, S.A.**
Oferta económica (IVA excluido): 153.538,63 €
Baja en %: 4,22 %



Ayuntamiento de Móstoles

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	80,00
TRAUXIA, S.A.	78,32

2.- REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: De 0 a 20 puntos Puntuaciones Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: Hasta 20 puntos

(...)

LOTE 1			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
TRENTA ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	20
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	SI	SI	20
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
RC93, S.L.	SI	SI	20

LOTE 2			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
TRENTA ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	20
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	SI	SI	20
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	SI	SI	20
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
TRAUXIA, S.A.	SI	SI	20

LOTE 3			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
TRENTA ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	20
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	SI	SI	20
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	SI	SI	20
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
RC93, S.L.	SI	SI	20



Ayuntamiento de Móstoles

LOTE 4			
EMPRESAS	CRITERIO	CRITERIO	PUNTOS
	2.1	2.2	
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	20
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	SI	SI	20
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
RC93, S.L.	SI	SI	20
TRAUXIA, S.A.	SI	SI	20

LOTE 5			
EMPRESAS	CRITERIO	CRITERIO	PUNTOS
	2.1	2.2	
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	SI	SI	20

LOTE 6			
EMPRESAS	CRITERIO	CRITERIO	PUNTOS
	2.1	2.2	
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	20
IMESAPI, S.A.	SI	SI	20
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	SI	SI	20
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
TRAUXIA, S.A.	SI	SI	20

LOTE 7			
EMPRESAS	CRITERIO	CRITERIO	PUNTOS
	2.1	2.2	
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	20
IMESAPI, S.A.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
TRAUXIA, S.A.	SI	SI	20



Ayuntamiento de Móstoles

LOTE 8			
EMPRESAS	CRITERIO	CRITERIO	PUNTOS
	2.1	2.2	
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20

LOTE 9			
EMPRESAS	CRITERIO	CRITERIO	PUNTOS
	2.1	2.2	
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	20
IMESAPI, S.A.	SI	SI	20
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	SI	SI	20
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20

LOTE 10			
EMPRESAS	CRITERIO	CRITERIO	PUNTOS
	2.1	2.2	
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	SI	SI	20
TRAUXIA, S.A.	SI	SI	20

RESUMEN DE PUNTUACIONES

LOTE 1			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00	20	100,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	79,75	20	99,75
RC93, S.L.	78,17	20	98,17
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	74,46	20	94,46
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	66,04	20	86,04

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 1** la empresa **RAMÓN Y CONCHI, S.A.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **153.188,96 € + 32.169,68 € IVA.**



Ayuntamiento de Mostoles

LOTE 2			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00	20	100
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	78,65	20	98,65
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	74,08	20	94,08
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	74,05	20	94,05
TRAUXIA, S.A.	72,34	20	92,34
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	71,17	20	91,17

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 2** la empresa **RAMÓN Y CONCHI, S.A.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **125.533,94 € + 26.362,13 € IVA**.

LOTE 3			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80,00	20	100
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	77,44	20	97,44
TRAUXIA, S.A. ¹	77,17	20	97,17
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	74,74	20	94,74
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	71,47	20	91,47
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	65,87	20	85,87

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 3** la empresa **RAMÓN Y CONCHI, S.A.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **112.031,10 € + 23.526,53 € IVA**.

¹ Corrección *in voce* por parte de la Presidenta de la Mesa, para significar que donde dice "TRAUXIA, S.A.", debe decir "RC93, S.L."



Ayuntamiento de Móstoles

LOTE 4			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	80	20	100
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	78,82	20	98,82
RC93, S.L.	76,56	20	96,56
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	72,51	20	92,51
TRAUXIA, S.A.	65,34	20	85,34
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	64,20	20	84,20

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 4** la empresa **RAMÓN Y CONCHI, S.A.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **153.641,80 € + 32.264,78 € IVA.**

LOTE 5			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	80,00	20	100
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	78,49	20	98,49
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	71,16	20	91,16

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 5** la empresa **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **161.079,46 € + 33.826,69 € IVA.**

LOTE 6			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	80,00	20	100,00
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	73,71	20	93,71



Ayuntamiento de Móstoles

TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	71,30	20	91,30
TRAUXIA, S.A.	71,29	20	91,29
IMESAPI, S.A.	69,58	20	89,58
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	69,12	20	89,12

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 6** la empresa **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **154.250,00 € + 32.392,50 € IVA**.

LOTE 7			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	80,00	20	100,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	75,68	20	95,68
IMESAPI, S.A.	71,82	20	91,82
TRAUXIA, S.A.	71,25	20	91,25

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 7** la empresa **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **134.077,31 € + 28.156,23 € IVA**.

LOTE 8			
EMPRESA	A. PROPUESTA ECONÓMICA	B. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	80,00	20	100,00
RAMÓN Y CONCHI, S.A.	78,12	20	98,12

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 8** la empresa **TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **161.044,17 € + 33.819,28 € IVA**.



Ayuntamiento de Móstoles

LOTE 9			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	80,00	20	100,00
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	77,58	20	97,58
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	77,07	20	97,07
IMESAPI, S.A.	75,77	20	95,77

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 9** la empresa **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **147.997,56 € + 31.079,49 € IVA.**

LOTE 10			
EMPRESA	A. PROPUESTA ECONÓMICA	B. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	80,00	20	100,00
TRAUXIA, S.A.	78,32	20	98,32

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 10** la empresa **TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **150.375,88 € + 31.578,93 € IVA.**

Finalmente y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en particular su epígrafe **CRITERIOS OBJETIVOS A APLICAR PARA DETERMINAR LOS LOTES QUE SON ADJUDICADOS**, donde se establece:

“...si una empresa licitadora obtuviera la máxima puntuación en más de tres lotes deberá renunciar a la ejecución de los lotes sobrantes que considere, siempre que en estos existan ofertas válidas de otras empresas a las que se les pueda adjudicar los lotes sobrantes.

Los lotes sobrantes que cumplan los requisitos mencionados anteriormente serán adjudicados al licitador que tenga la siguiente mejor puntuación.”

Procede señalar que en los lotes 1, 2, 3 y 4, la empresa que ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos es la mercantil **RAMÓN Y CONCHI, S.A.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante la



Ayuntamiento de Móstoles

aplicación de una fórmula) de los Lotes 1 al 10 del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiendo proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva y conforme a la oferta presentada, la **adjudicación** en favor de las siguientes mercantiles:

- **RAMON Y CONCHI, S.A. (Lotes 1, 2, 3 y 4)**
- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (Lote 5 y 9)**
- **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (Lote 6)**
- **TRENTO ARQUITECTURA, S.L. (Lote 7)**
- **TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (Lote 8 y 10)**

Por lo que respecta a la mercantil RAMON Y CONCHI, S.A. y, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, sólo podrá ser adjudicataria de un máximo de tres lotes, por lo que deberá renunciar a uno de ellos.

Por otro lado, la Mesa de Contratación, **acordó** proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, en el presente procedimiento, de las proposiciones presentadas por las mercantiles **GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. (LOTE 1, 3 y 4), RC93, S.L. (LOTE 2 y 6), RAMÓN Y CONCHI, S.A. (LOTE 5, 7 y 9), FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (LOTE 6, 7 y 8) y CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. (LOTE 9)**, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No habiendo más asuntos a tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **11:15 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo. IRENE PASTOR MUDARRA.

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.